



**AUTORIZA ACTIVIDAD COMERCIAL E
INSTALACIÓN FERIA ARICA BARROCA**

DECRETO ALCALDICIO N° **5359** /2025

ARICA, 28 DE MAYO DEL 2025

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°13006/2024, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del día 17 de diciembre del 2024, al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, la Sra. Carol Carrasco Maldonado, por intermedio de la carta Providencia 2477 de fecha 31 de marzo del 2025, informa de la actividad a realizarse por Fundación Altiplano, Feria Arica Barroca.
- Que, mediante carta Idoc 3020797 de fecha 22 de mayo del 2025, realizan entrega de la documentación necesaria para la tramitación de los permisos municipales, adjuntando para ello la siguiente documentación:
 - Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
 - Fotocopias de cedula de identidad de los contribuyentes indicando en ella su participación.
 - Certificado suministro eléctrico.
 - Certificado TE-1.
 - carta de autorización o declaración jurada notarial, indicando que baños utilizaran los socios.
 - Autorización delegado presidencial.
 - Vale vista N° 853146-1(garantía)
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico; se procede a la tramitación de los respectivos permisos municipales conforme a la actividad identificada como "Feria Arica Barroca", ubicado en Plaza Colon, Arica.

DECRETO:

1. AUTORIZA

La activación comercial, instalación y funcionamiento del "Feria Arica Barroca", la que se encuentra funcionando desde el día 28 al 31 de mayo en Plaza Colon, desde las 10:00 a 22:00 horas, según el siguiente detalle:

DIAS 28 AL 31 DE MAYO 2025		
NOMBRE	RUT	RUBRO
Yovanina Valeska Soumastre Roldan		Artesanía
Edalia Lázaro		Tejidos de alpaca, chal y otros
Susana Isabel Alarcón Barbieri		Producto con textil fibra de alpaca y figuras en vellonmas.
Cecilia Irene Gallardo Ravanal		Muñecos textiles temáticos andinos, flora y fauna carnaval
Ana María Rivera Candia		Orfebrería joyas con identidad aplicaciones de aguayo, cobre, playa, geoglifos, flora y fauna andina.
Mercedes Evelyn Viza Pérez		Productos con textil y tintes con productos naturales y joyería textil.
Eduardo Antonio Ossandón Pizarro		Artesanía en greda.

Víctor domingo Montiel Martínez		Orfebrería, artesanal y réplicas de momias chinchorro.
Sonia Marcela Brañez Mamani		Artesanía en fibra de alpaca
Daniel Andrés González Basay		Cafetería y tostaduría
Cristian Andrés Olivares Albial		Libros, revistas y comics
Nidia Faundez Aguilar		Cuentos andinos y materiales educativos e interculturales
Bernardo Daniel Tarque Carreño		Stand informativo
Connie Tapia Monroy		Fanzine, libros, manualidades
Luisa Lorena Castillo Arévalo		Ilustraciones, revistas, fanzine y merchandising
Alex Yucra Figueroa		Cuentos, libros, fanzine y revistas
Rosa Lorenza Flores Mamani		Confección accesorios en aguayo y accesorios para mascotas
Fernando Javier Rivera Ramírez		Libros, revistas y comics
Alejandra Noemi Campos Silva		Artesanía regional, rupestres, souvenirs, maderas y textil
Paulina Andrea Márquez Vidal		Plantas, hierbas, artesanía y textil
Dominique Arlette García Ramírez		Mermeladas, pastas, encurtidos textiles teñidos y estampados
Laura Jeannette Vergara Astorga		Estética y cuidado natural, jabones mordedores de cochayuyo
Delia Elizabeth Márquez Herrera		Jabones artesanales y medicinales, confección de aguayo
Roxana anastasia Gardilic Boero		Pasta de aceitunas de Azapa y velas aromáticas preparadas con productos locales
Ana Ximena Henry Donoso		Ajo negro, mermeladas, jabones y cremas corporales naturales
Hernán Alberto Padilla Esparza		Alimentación, bisutería
Mackarena Constanza Cañipa Ordenes		Productos textiles y bisutería
Ana maría Tapia Santos		Mermeladas, conservas rotuladas

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

2. NOTIFÍQUESE

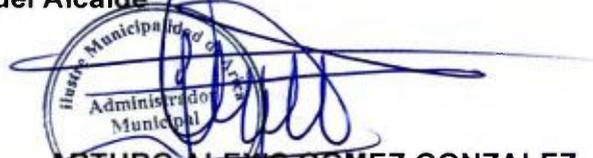
El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico carolcarrasco@fundacionaltiplano.cl, habilitado por la organizadora de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARÍA MUNICIPAL



ARTURO ALEXIS GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/LZF/MAG/MBV/SAH/CCA/cca.